

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22102 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 279/2011 por auto de fecha 13/05/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la deudora Dña. María Petra Díaz Perantón, NIF: 392578Z.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 13 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190028306-1